



Resolución de Superintendencia

Breña, 18 de Diciembre de 2025

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° -2025-MIGRACIONES

VISTOS:

El Informe N° 003126-2025-UAP-MIGRACIONES de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorando N° 002372-2025-ORH-MIGRACIONES y el Proveído N° 015397-2025-ORH-MIGRACIONES de la Oficina de Recursos Humanos, la Hoja de Elevación N° 000231-2025-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 000187-2023-MIGRACIONES, se designó al señor VICTOR ISMAEL SILVA ACEVEDO en el cargo de confianza de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Puno de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, mediante los documentos de Vistos, se da cuenta que el señor VICTOR ISMAEL SILVA ACEVEDO, ha presentado su renuncia al referido cargo de confianza, por lo que se considera pertinente aceptar la renuncia formulada;

Con el visto de la Gerencia General y de las Oficinas de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, aprobado con Resolución de Superintendencia N°000031-2025-MIGRACIONES.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el señor VICTOR ISMAEL SILVA ACEVEDO al cargo de confianza de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Puno de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de labores el 19 de diciembre de 2025.

Artículo 2.- Requierase a la persona indicada en el artículo 1 de la presente resolución, la presentación de la Declaración Jurada de Intereses y Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, dentro de los plazos establecidos en la normativa sobre la materia.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos notifique la presente resolución al señor VICTOR ISMAEL SILVA ACEVEDO; así como, la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MANUEL ALBERTO BALLADARES RAMIREZ

SUPERINTENDENTE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE